



“ADQUISICIÓN DE 250 REDUCTORES DE VELOCIDAD”

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 55/2021

Expediente N° 5488/2021

Fecha de Apertura: Miércoles 08 de Septiembre de 2.021 – 12:00 hs.

Enviar las ofertas vía mail a contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar

Las consultas podrán realizarse hasta el día Martes 07 de Septiembre de 2021. Vía correo electrónico: contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar

CONDICIONES GENERALES

Las ofertas podrán ser presentadas vía mail a contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar antes del día Miércoles 08 de a hs.12:00.

El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.

Presupuesto Oficial: \$264.838,75 (pesos doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho con 75/100)

Adjudicación:

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar en forma *total, parcial o por renglón, en su caso anular el renglón solicitado, considerando marcas, calidad, precio y uso frecuente.*

Así también se tendrá en cuenta el cumplimiento con respecto a las entregas de los proveedores que resultaron adjudicados en procesos anteriores

La adjudicación se comunicará vía mail, al correo electrónico o teléfono que figure en la Declaración Jurada adjunta, dejándose constancia debida en el Expediente del acuse de recibo de la comunicación.

CONDICIONES PARTICULARES

De la Oferta:

Las cotizaciones deberán ser presentadas por renglón y en Moneda Argentina, consignando:

- Precio del servicio con IVA y con hasta dos decimales incluido operario y combustible
- Disponibilidad Inmediata del servicio

Mantenimiento de la Oferta:

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de cinco (05) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de apertura.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará diferido de pleno derecho hasta el acto de adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento del mismo y antes de la adjudicación

Criterio de la Adjudicación:

Para adjudicar el contrato se tendrá en cuenta, además del precio, las especificaciones técnicas. El criterio general para la adjudicación estará determinado por la Oferta estimada como la más conveniente, resultante de la mejor oferta global. La circunstancia de recibirse una sola Propuesta, no impide ni obliga a la adjudicación. Cumplidos los trámites administrativos, se dictará el instrumento legal correspondiente que apruebe el acto. Se notificará a los participantes vía correo electrónico (consignado al momento de la realización de la Oferta) el resultado del proceso licitatorio.

Forma de Pago:

Cheque y/o transferencia bancaria 50% corriente y 50% a 30 días.

Las facturas deberán confeccionarse a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo, incluyendo los siguientes datos:

Factura B o C

CUIT: 30-65674783-4

IVA SUJETO EXENTO

Indicando necesariamente el N° de Orden de Compra y el N° de Remito/s correspondientes. Deberá entregarse la totalidad de la mercadería solicitada en la Orden de Compra para que la facturación pueda ser considerada para pagos.

Plazo de Disponibilidad:

48hs hábiles notificada Orden de Compra.

Lugar de entrega:

Municipalidad de San Lorenzo.

Av. San Martín N° 1.850.

-Libre de fletes u otros gastos.

Formalización del Contrato:

El Contrato será suscripto por el Adjudicatario y por un representante autorizado del Comitente, dentro de los siete (7) días hábiles administrativos de la fecha de presentación, por parte del Adjudicatario.

Toda la documentación que integre el contrato, deberá ser o estar firmada por las partes en el acto de suscribir el contrato propiamente dicho. Una vez firmado el Comitente entregará al Contratista, sin cargo, un ejemplar del mismo y una copia, autorizada por el primero, de la totalidad de la documentación contractual. La duración del contrato será hasta Diciembre del 2.021(inclusive), con opción de renovación.-

Cesión del Contrato:

El Contratista no podrá ceder ni transferir el contrato celebrado con el Comitente

Invariabilidad de los precios contractuales:

Los precios estipulados en el contrato serán invariables, salvo la situación descrita en el Art. 49 de la Ley N° 8072, Decreto Reglamentario N° 1319/19

Todos los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el contrato y para las cuales no se hubiere establecido ítem o partida en el mismo, se consideran incluidos entre los gastos generales y prorrateados entre todos los precios contractuales.

LISTADO:

<u>REGLÓN</u>	<u>BIEN</u>	<u>CANTIDAD</u>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>TOTAL</i>
1	Reductores de velocidad	250 Unidades		